

Reglamento de cátedra

En concordancia con la Disposición CDFCN. N° 007

El seguimiento y evaluación se llevará a cabo en forma continua y teniendo en cuenta la resolución de las actividades de la guía de trabajos prácticos, los exámenes parciales previstos y los informes presentados.

1. Los Trabajos Prácticos se dictarán 2 (dos) veces por semana y tendrán una duración de 3 horas cada vez.
2. Para obtener la condición de alumno regular se deberá cumplir con el **75% de asistencia y aprobación de los trabajos prácticos para rendir cada examen parcial.**
3. Bajo el régimen de promoción directa deberán **asistir y aprobar el 100% de los trabajos prácticos para rendir cada examen parcial.**
4. Las clases prácticas **comenzarán a la hora establecida**, teniendo en casos debidamente justificados, una tolerancia de hasta QUINCE (15) minutos para la llegada de los estudiantes. La acumulación de 4 llegadas tarde sin motivo justificado será considerada como un ausente. Si su llegada es posterior a la media hora de iniciado, será considerado ausente a dicho práctico; en este caso su permanencia en el laboratorio será decidida por el docente responsable del dictado del trabajo práctico, quien si le permite quedarse considerará su presencia como un recuperatorio de ese trabajo práctico.
5. Las inasistencias por enfermedad sólo serán justificadas con la presentación de certificado médico, el que será presentado el día que se reincorpora.
6. En cada clase práctica se tomará una breve evaluación sobre el tema del trabajo práctico. **El estudiante debe conocer de antemano el tema** a tratar y para evaluar sus conocimientos será interrogado en cualquier momento de la clase en forma oral o escrita.
7. Para realizar el trabajo práctico cada estudiante deberá contar con la guía previamente entregada, concurrir con el material de estudio y todo el material de laboratorio que se le solicite oportunamente. Asimismo realizar la lectura, consulta bibliográfica y análisis del fundamento teórico correspondiente. En caso de no contar con los elementos de trabajo solicitados se lo considerará **ausente** a dicha clase.
8. Al concluir el T.P. y antes de retirarse, los estudiantes deberán **limpiar y ordenar** el material y mesadas utilizadas. Este ítem, al igual que la provisión del material, serán evaluados dentro del desempeño y responsabilidad del estudiante y será considerado junto con el informe para la aprobación del respectivo T.P.
9. Cada estudiante deberá realizar un **informe individual** al finalizar cada trabajo práctico que deberá contener:
 - Objetivo** de la experiencia realizada
 - Fundamentación** teórica (breve) del mismo
 - Descripción** de la experiencia y **materiales** empleados (si hubo modificaciones en los materiales utilizados y/o en los procedimientos deberán incluirse en el informe)
 - Resultados** obtenidos (datos de la experiencia)
 - Discusión y conclusión/es** a partir de los datos obtenidos en la experiencia, fundamentando o justificando los resultados. En caso de que los mismos no fueran los esperados deberán discutirse las posibles causas que lo llevaron a un resultado equivocado. (indicando también cuáles deberían ser los resultados válidos).

10. El informe de cada T.P. se entregará **idestructiblemente** en la clase siguiente y la no presentación del mismo equivale a un práctico **no aprobado**.
11. El estudiante que tuviera aprobado entre el 50 y 75% de los trabajos prácticos que se incluyen antes de cada parcial tendrá una única oportunidad de recuperar el trabajo práctico que hubiera desaprobado o al que hubiera estado ausente para lograr el 75 o 100% requerido.
12. En caso de que un estudiante no pueda recuperar el T.P. en el que estuvo ausente o desaprobado, ya sea por falta de material y/o disponibilidad de reactivos o cuestiones de organización interna, podrá realizar un informe del mismo presentando los resultados que debería obtener fundamentados adecuadamente. En todos los casos deberá aprobar, en la fecha fijada para recuperatorios, un "parcialito" sobre el fundamento teórico del T.P.
13. Se tomarán **tres** (3) exámenes parciales en fechas establecidas en el calendario de trabajos prácticos. La ausencia al examen significa desaprobado excepto por causas médicas **debidamente justificadas**. Cada parcial tendrá **un recuperatorio**, cuya fecha se establece con al menos cinco (5) días corridos entre la entrega de resultados de uno y la fecha del otro.
14. La evaluación de cada examen parcial se hará en forma escrita, incluirá temas teóricos y prácticos.
15. En caso de no aprobar los exámenes parciales o sus recuperatorios el estudiante podrá rendir un recuperatorio final que incluirá los contenidos de los parciales desaprobados, siempre y cuando haya aprobado uno de los parciales o su recuperatorio, para mantener su condición de alumno regular. Dicho recuperatorio final se realizará previo a la finalización de la cursada.
16. En el régimen de promoción **con examen final**, será requisito aprobar los tres parciales prácticos con un porcentaje mínimo de 60%.
17. Bajo el régimen **promocional** se deberán aprobar los exámenes parciales prácticos y teóricos con un porcentaje mínimo de **70%** y **el estudiante no tendrá la posibilidad de rendir parcial recuperatorio** para mantener la promoción a excepción de aquellos que estuvieran ausentes por causas debidamente justificadas. Caso contrario el estudiante pasará automáticamente al régimen de aprobación con examen final.
18. Para obtener la acreditación los alumnos deberán aprobar **una monografía y/o realizar un trabajo de seminario** sobre temas preestablecidos por la cátedra.
19. En el caso que el estudiante opte por el régimen de promoción directa, la nota final será el promedio de notas obtenidas en los exámenes parciales al finalizar el cursado.
20. Las clases teóricas no tienen carácter obligatorio y son públicas.